

EL MAGISTERIO BALEAR

PERIODICO DE PRIMERA ENSEÑANZA.

AÑO XIV.

PALMA 23 DE OCTUBRE DE 1886.

NÚM. 43.

REDACCIÓN.—Mesquida 6—3.º

ADMINISTRACIÓN.—Oden-Colóm, 34—1.º derecha.

SECCION OFICIAL.

UNIVERSIDAD DE BARCELONA.

Instrucción primaria.

Con arreglo á lo dispuesto en la Real órden de 20 de Mayo de 1881 han de ser provistas por oposición las siguientes escuelas de la provincia de las Baleares.

Escuelas elementales completas de niños.

	Ptas. Cts.
Mahón	1.375'00
Ferrerías	825'00

Escuela elemental completa de niñas.

Mahón	1.375'00
-----------------	----------

Además del sueldo asignado los profesores disfrutarán de casa y retribuciones.

Los aspirantes presentarán sus instancias documentadas en la Secretaría de la Junta provincial de Instrucción pública de Baleares dentro el término de treinta días contados desde la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial* de dicha provincia.

Barcelona 11 de Octubre de 1886.—
P. D. del Excmo. Sr. Rector, El Secretario general, Adolfo Blanch.

(B. O. de 16 de Setiembre.)

SECCION DOCTRINAL.

OTRO MINISTRO.

A consecuencia de la última crisis, el señor Montero Rios ha sido reemplazado en

el Ministerio de Fomento por el Sr. Navarro Rodrigo, el célebre Ministro que el año de 1874 tuvo el valor de declarar ante el país los efectos desastrosos recogidos de la libertad de enseñanza, y de sentar los fundamentos de una regeneración tan deseada entonces.

Ni vamos ahora á hacer la oración fúnebre del Sr. Ministro saliente, ni nos proponemos exponer los derroteros que acaso lleve la instrucción pública en esta nueva administración; lo primero porque en el examen de sus actos queda bastante claro el concepto que nos ha merecido, reservándonos hacer en su día, si hay lugar á ello, alguna reflexión final de conjunto; y lo segundo porque aún necesita comprobarse que el nuevo Sr. Ministro ha de ser continuador del anterior, si bien algo significa que haya retenido en la Dirección de Instrucción pública al señor Calleja.

Lo que sí puede casi asegurarse es que entramos en una nueva época, y que el cambio ministerial ha de hacerse sentir tanto en el desarrollo de los planes generales como en las variadas y parciales reformas que iban acometiéndose, si bien con más sentido teórico que práctico.

Es de temer que los puntos de vista desde los que ahora se miran las cuestiones planteadas varíen radicalmente, que los compromisos contraídos con la opinion por el Sr. Navarro Rodrigo en sus solemnes y terminantes declaraciones de su famoso decreto de 29 de Setiembre de 1874 le lleven á regularizar lo que vuelve á tener necesidad de radicales medidas, y también le induzcan, por el bien de la enseñanza pública, á

que desaparezcan manifestaciones *vergonzantes*: de una libertad de enseñanza, tan mal tratada como maltratada por los que, aún dentro de la misma escuela política, la entienden de distinto modo y aprecian de modo distinto sus consecuencias en lo que se relaciona con la vida social de un país.

Por de pronto, aléjase el día en que se formule una nueva ley de Instrucción pública, y si se formula, por los acontecimientos políticos, por la intranquilidad y la zozobra de los Gobiernos quedará sin discutir, porque aparte de que no se mira el asunto con la decisión, energía é interés que merece, los mil debates que han de ventilarse en la arena política, cada vez más candente, ocuparán días y días, suscitándose las rivalidades de los partidos, enconándose los resentimientos y haciendo menos posibles las treguas y transacciones. Mientras ellos se destrozan sobre el lacerado cuerpo de la nación, se hará cada vez más difícil quede espacio en que la razón de Estado haga comprender que es menester ocuparse de la regeneración patria únicamente, tan sólo cifrada en una completa reforma de la enseñanza, que traiga más tarde nuevas generaciones, educadas y dirigidas más seriamente que las que se forman en medio de repetidas y opuestas conmociones políticas y entre los trastornos que perturban el sentido público y abre las puertas á toda clase de descabelladas teorías. Desaparecerán así la unidad y la armonía en los propósitos, que á la postre conducen á un país á su progreso, cuando prudentemente, y sin renunciar á su criterio los partidos políticos, podrian labrar el bien del país, buscado honradamente por el trabajo, por el celo, la diligencia y el respeto á las leyes, huyendo de aventuras llenas de peligros.

Lo cierto es que cada vez se hace más difícil una regeneración de la enseñanza, y que esta no puede continuar tal como se halla sin que sea, más bien que tesoro de bonancibles esperanzas, germen de grandes desgracias, porque en ella, no se hace palpitar un espíritu de verdadero progreso y

de adelanto: como se halla establecida, ni ha de dar laureles á la ciencia española, ni ha de formar una juventud adornada de las virtudes cívicas, que un día arrostre con valor la reforma de los vicios y la desaparición de las corruptelas, para restablecer el orden y la armonía en el sentimiento público.

Visible es la decadencia de los estudios, alarmantes las tendencias y la línea de conducta que se revelan en la juventud, deplorable la situación y el poco aprecio de cuanto se refiere á la enseñanza. Desconsuela en extremo el poco interés que á Gobiernos y gobernados inspira la instrucción pública, quedando el gran motor de la civilización, de la cultura, casi reducido á un conjunto de mecanismos sobrado incompletos, pero con los cuales están conformes los que debieran pedir se reformasen, y que los consideran tan sólo como medios de cumplir apariencias legales para obtener títulos que habiliten para profesiones, ya por el Estado, ya por los particulares utilizadas.

En el barúllo de las pasiones políticas, en el bullicio de los intereses sociales intranquilos y de las quejas de los que expresan el mal sin encontrar sus causas, se pierde la voz del patriotismo, que pide un día y otro día medidas salvadoras en la enseñanza.

Acaso el Sr. Navarro Rodrigo intente perseguir alguna reforma fundamental; acaso las conveniencias de la política no le den para ello tiempo. Fácil es también que con pies forzados no pueda seguir el desarrollo de su criterio, y por no dudar de todo, que no sienta hoy lo que sintió al redactar el célebre decreto ya citado de 29 de Setiembre.

Tal es la fatalidad que pesa sobre los destinos de la instrucción pública, que podrá suceder despierte la esperanza presurosa en cuanto vislumbre un rayo de luz del nuevo día y tenga que resignarse á permanecer aún prisionera de innovadores insensatos ó de rutinarios indolentes.

OPOSICIONES Á ESCUELAS DE PRIMERA ENSEÑANZA.

I

La prensa profesional, en varias ocasiones, en diversos tomos y de diferentes maneras, ha censurado la forma actual de las oposiciones á escuelas de instrucción primaria. Denunciando abusos que hacen posible la justicia encubierta, ha puesto en tela de juicio la integridad de los Tribunales inapelables. Esta acusacion, lejos de ser desvanecida, quedó muy confirmada al concederse al opositor el derecho de recusación y el de protesta; derecho que á menudo viene á ser ilusorio, porque el opositor, después de la protesta, queda bajo la férula del mismo Tribunal, ó de la mayor parte de sus individuos.

Tambien se ha dicho que el actual modo de proveer escuelas lesiona no sé qué derechos de los Maestros en ejercicio; puesto que para los concursos y para los ascensos no quedan plazas, ó son muy pocas las que turnen en este sentido. Se añade además que siendo las oposiciones el único medio, ó casi único, que tienen los Maestros para ascender en su carrera, deben resultar más favorecidos los bisoños que salen de la Escuela Normal con los conocimientos teóricos más frescos, que los Maestros encanecidos en la práctica de la enseñanza, á los cuales son seis horas diarias de clase no les queda tiempo ni humor de dedicarse al reposo de las asignaturas de su facultad.

Ni en el primero ni en el segundo de los inconvenientes trascritos quitamos ni ponemos.

Así suenan los ecos en la prensa.

Nuestro intento no es averiguar las arbitrariedades que puedan cometer los Tribunales de oposiciones, ni saber hasta qué punto tienen razón los Maestros en ejercicio al considerarse en peores condiciones ante dichos Tribunales. Pero, aceptando en hipótesis ambos pensamientos, intentaremos en primer lugar demostrar la inconve-

niencia de la forma actual de las oposiciones, y en segundo lugar buscar un medio para que los Maestros, estudiosos en ejercicio, no puedan considerarse en peores condiciones que los Maestros recién salidos de la Escuela Normal.

Mas antes de entrar en materia, séanos permitido consignar algunas consideraciones que, aun cuando ocurran á cualquiera sin necesidad de grandes racionios, creemos oportuno su recuerdo para lo que intentamos decir más adelante.

Es preciso suponer que el título académico de Maestro es un testimonio irrecusable de haber demostrado el que lo posee aptitud suficiente para enseñar y educar, ante un Tribunal competente y recto; si así no fuese se inferiría una grave injuria á los Tribunales de reválida y los títulos académicos serían equivalentes á un diploma más ó menos honorífico sin fuerza alguna científica, lo que implicaría un solemne absurdo.

Si, pues, el título es un público testimonio de suficiencia, todos los opositores deben ser considerados suficientemente instruídos para desempeñar el cargo de Maestro en el grado de su título: y, si esto es así, ¿qué significado tiene la reprobación de los ejercicios de oposición? Por una parte hay un título académico, testimonio público de suficiencia, y por otra un testimonio, público también, que anula todos los efectos del primero, esto es, por el Tribunal de reválida el Maestro es suficiente, y por el Tribunal de oposiciones el Maestro no es suficiente.

Si tratamos de averiguar la justicia del veredicto de ambos Tribunales, toda la presunción debe necesariamente recaer en favor del Tribunal de reválida: primero, porque en este todos los jueces son de la facultad, y en aquél pueden votar algunos bastante ajenos á ella; segundo, porque un examen de reválida es mucho menos ligero que el de oposición; tercero, porque el examinando puede ser conocido mucho mejor por el Tribunal de reválida, por cuanto los jueces han oído, por lo general, al graduando

á lo menos por espacio de dos años en la cátedra, y los jueces del Tribunal de oposiciones á menudo no conocen al opositor, sino es por alguna recomendación particular.

Se nos objetará, tal vez, que si el título acredita la suficiencia demostrada en el momento de la reválida, no certifica la posesión actual de los conocimientos en el momento de la oposición. Mas este fútil argumento vuelve su fuerza, si alguna tiene, contra la oposición, algunos meses después de verificada.

Aun se instará, quizás, que los títulos acreditan la insuficiencia, más no sus grados; siendo los Tribunales de oposición llamados á este objeto, para clasificar el grado de suficiencia.

Mas, á pesar de que en este supuesto no tiene la reprobación de los ejercicios del opositor significación lógica, la forma de las actuales oposiciones y la formación del tribunal, no ofrecen garantía suficiente para suponer que la clasificación que de ellos resulte sea acomodada completamente á la justicia.

En efecto, los programas de oposición son mucho más diminutos que los de reválida, ¿cómo, pues, han de servir para clasificar la suficiencia, cuando ni siquiera servirían para demostrarla? ¿Y cómo se ha de suponer arreglada completamente á la justicia la clasificación hecha por un tribunal donde figuran individuos que desconocen los más rudimentarios principios de Pedagogía? ¿Qué puede valer el voto de un abogado, instruídísimo en leyes y administración, pero que desconoce completamente el valor de un procedimiento pedagógico?

¿Cómo pueden producir una justa clasificación los ejercicios en que una leve falta de memoria importa un reprobado, en que no se deja en libertad al opositor para demostrar los recursos con que cuenta para enseñar y educar, sino que de todo lo que ha de responder decide la suerte?

Además, nunca parecerá justa la clasificación mientras se pueda sospechar, como

se ha hecho, que un opositor meta dos pliegos de papel en el carpete y lea después lo que apenas podrían contener seis; y mientras se pueda observar el inexplicable fenómeno de unos ejercicios escritos con toda pulcritud, erudición extremada, elevación admirable de conceptos, y una perfección que escapa de la órbita del magisterio, acompañados de un ejercicio oral pobre, confuso, erróneo y desgraciado, y de un ejercicio práctico inferior, inconexo, y tan falto de sentido común, que excita la hilaridad de la sección de la Escuela práctica.

Quede, pues, en pie que la forma actual de las oposiciones no puede producir una clasificación de aptitudes acomodada completamente á la justicia.

J. S. GUAL.

Sarreal 8 de Octubre de 1886.

(De la *Gaceta de Fomento*.)

VARIEDADES.

APLICACIÓN DEL TELÉFONO.

Segun dice un periódico americano, un fotógrafo de Nueva-City (California), ha descubierto una nueva aplicación del teléfono, para la obtención de retratos. Sustituyendo la plancha vibrante de un electrófono Maiche ó Ader por una hoja de selenio de medio milímetro de grueso, dos personas puestas en comunicación por la línea telegráfica, pueden verse, cualquiera que sea la distancia que las separe, porque una y otra quedan iluminadas por un foco eléctrico mediante la disposición de unos espejos que reproducen las vibraciones del selenio y la expresión de la figura.

AVELLANOS.

No forma árbol nunca constituyendo una mata de cuyo pié parten diversos retoños, y si alguna vez cortando las sierpes se deja una sola guía, podándola para que resulte

un árbol pronto, se cuarteo el tronco y envejece la planta á los pocos años.

Requiere climas frios, pues vive hasta los 65 grados de latitud, y al Mediodía exige situaciones elevadas y frescas: necesita terrenos moderadamente húmedos, bien ventilados y de fácil riego.

Se multiplican por siembra, cubriendo las avellanas con una pulgada de tierra: el mejor tiempo para esta operación es el otoño. También se reproducen por medio de los retoños, que se plantan de asiento y que deben quitarse con frecuencia para dirigir la planta.

La poda se hace teniendo en cuenta que la flor aparece en los tallos de un año, y al siguiente se pueden cortar para que se renueven.

En la provincia de Tarragona se cultiva mucho el avellano, que vejeta en todas partes, pues donde no hay humedad buscan el agua por medio de minas, hasta que logran formar terrenos á propósito.

La avellana tiene multitud de aplicaciones en la cocina, en la confitería, para orchatas, perfumería, pintura y para comestible de su almendra cruda, si bien debe quitarse la película que la cubre, pues por ser astringente reseca los fauces y excita la tos de las personas delicadas de la garganta y del pecho.

LOS MONTES DE ARGELIA.

La superficie forestal de Argelia es de 2.045.062 hectáreas, que están al cuidado y administración del gobierno, pertenecientes 549.515 hectáreas á la provincia de Argelia, 580.413 á la de Oran y 1.005.134 á la de Constantina. Los montes pertenecen al Estado ó á los pueblos en concepto de comunales, y las especies que los pueblan son: el alcornoque, 277.776 hectáreas; el roble, 604.953 hectáreas; el roble *Zeen*, 62.585 hectáreas; el pino de Alepo, 814.664 hectáreas; el pino marítimo, 537 hectáreas; el cedro, 42.882; la thuya, 24.039 hectáreas, y

otras especies, 218.514 hectáreas. De esta extensión 1.723.675 hectáreas están al cuidado del cuerpo de montes dependiente del ministerio de Agricultura y 321.387 hectáreas dependen de la autoridad militar por razones de defensa del territorio.

(De la *Revista Popular*.)

NOTICIAS GENERALES.

El Ayuntamiento de Guantánamo (Cuba), ha tomado el plausible acuerdo de crear una Escuela superior.

A la iniciativa y esfuerzo del Gobernador militar de la plaza de Alhucemas, se debe la creación de una Escuela de instrucción primaria, de que por tantos años ha carecido aquella localidad, habiéndose inaugurado el 22 de este mes con gran aplauso del vecindario.

Continúa detenido en la Cárcel Modelo el Catedrático del Instituto del Cardenal Cisneros, Sr. Ruiz Chamorro, preso hace catorce ó diez y seis días por orden de la autoridad militar.

El 20 del corriente mes se abrirá en Berlín la Conferencia internacional que ha de resolver el problema de la determinación del meridiano único.

La Dirección general de Instrucción pública, ha adquirido con destino á bibliotecas populares ciento veinticinco ejemplares de la «Novísima colección legislativa de teatros,» publicada por D. Carlos de Arroyo.

Ha sido agraciado con la gran cruz de Isabel la Católica, el Rector y distinguido Catedrático de la Universidad de Valencia, señor Ferrer y Viñesta.

Un médico de París, M. Martin Damourte, ha legado al morir, á la Academia de Ciencias, un capital de 40.000 francos, para que con su renta se constituya un premio anual que se adjudicará á la mejor obra de Fisiología terapéutica que se presente á concurso.

Un incendio ha destruido en el pueblo de Cortézubi (Bilbao), la Casa Ayuntamiento y el local destinado á Escuelas.

La Academia de la Historia ha recibido esmerados calcos de las inscripciones romanas de Irún, que ha remitido la comisión de monumentos históricos y artísticos de la provincia de Alava.

Se han concedido los ascensos de escala á los Catedráticos de Universidades, á consecuencia de la vacante que ha originado la promoción del Sr. Gómez Salazar á la silla episcopal de León.

Nombrados algunos Catedráticos en comisión para representar á diferentes corporaciones en el Congreso de Jurisprudencia, los Rectores respectivos han acudido al Ministro de Fomento para venir á Madrid durante los dias en que tengau lugar las sesiones del Congreso.

En la primera quineena del próximo Noviembre tendrá lugar la inuuguración del curso de 1886 á 87 en el Ateneo Científico, Literario y Artístico de Madrid.

Se ha propuesto á la Diputación de Granada la creación en aquella ciudad de un Colegio de Sordo-Mudos y Ciegos, cuyo presupuesto se calcula en 6.500 pesetas anuales.

EL MAGISTERIO BALEAR

PALMA 23 DE OCTUBRE DE 1886.

RUEGO ÚNICO.

Al dar cuenta en nuestro número penúltimo de la crisis ministerial que ocurrió como consecuencia de los sucesos políticos de 19 del pasado Setiembre, dijimos que en reemplazo del Sr. Montero Ríos había sido nombrado Ministro de Fomento D. Víctor Balaguer. Así lo había comunicado el telégrafo en ocasión en que la formación del gabinete no era todavía un hecho consumado: posteriormente y estando ya tirado el número á que nos referimos, vino la noticia oficial y por ella nos enteramos de que definitivamente quedaba al frente de aquel departamento el Sr. D. Carlos Navarro y Rodrigo.

En otro lugar de la presente edición hallarán nuestros apreciables lectores alguna noticia relativa al nuevo Ministro, que ya no lo es en la Secretaría de Fomento por haber desempeñado el mismo cargo en otra ocasión.

La modificación ministerial, pues, ha dado al traste con los catorce proyectos del Ministro anterior.

La prensa adicta á la situación afirma que la política del actual gabinete será continuación de la que seguía el anterior.

Es cómodo (lo ha sido siempre) hacer afirmaciones tocante á la conducta que se supone hayan de seguir los gobiernos, puesto que con ellas nada se compromete ni se arriesga nada.

Lo que no presenta tantos visos de comodidad es el inmenso desbarajuste que existe en el ramo de enseñanza, que es la cuestión *política* que á nosotros nos interesa más, ó por decirlo mejor, es la única que nos interesa, y sobre ella no escasean los pronósticos ni las predicciones optimistas de la parte de la prensa á que hemos hecho alusión.

Ahora, en el estado en que se encuentran las cosas, no podemos formar juicio alguno respecto á lo que en la enseñanza se pro-

ponga hacer el Sr. Navarro y Rodrigo; pero como aunque siendo ministro que se titula liberal le tenemos por ministro cristiano, hemos de apelar por primera y acaso sin ejemplar petición á sus obligaciones como á tal, para que ejerza la segunda de las Obras de Misericordia, de aquellas que la Santa Madre Iglesia denomina corporales.

Pues aunque según el sentir de algunos moralistas estas obras no obligan de precepto, en sentir de todos los que se precian de humanos obligan de justicia.

Hay en España, en la culta, católica é hidalga España, diez ó doce mil maestros que se mueren de hambre.

Al consignar este dato tiembla la pluma en nuestras manos y están cubiertas nuestras mejillas del mas vivo sonrojo, pero es preciso que lo digamos aunque sea haciendo un esfuerzo.

No hay, señor Ministro, ley alguna, divina ni humana, que autorice ni pueda autorizar semejante estado de cosas.

Nosotros, por lo que toca á la misión que traemos al estadió de la prensa podremos perdonar á V. E. que no dé un paso en el camino de las reformas; podremos dispensarle que presente proyectos de ley encaminados á mejorar la enseñanza; podremos, en fin, no hacer caso hasta de los desaciertos que tal vez cometa en el ejercicio de su cargo: pero lo que no podremos perdonar jamás será que esos infelices profesores que trabajan y no comen porque no cobran sus miserables salarios, continúen en la espantosa situación en que se encuentran.

Ante este hecho no caben razones de Estado ni exigencias de partido, ni doctrinismos destartalados: aquí no hay más que una cuestión de humanidad.

Nosotros no pediremos á V. E. que tenga previsión, celo, entusiasmo ni amor para la enseñanza, cualidades que muchos le atribuyen.

Solo pediremos á V. E. que tenga entrañas.

Dijose hace algunos días que el Director General de Instrucción Pública Sr. Calleja

había presentado la dimisión de su cargo, la cual no fué aceptada por el Sr. Ministro, fundándose en la confianza que le inspira este funcionario.

Los periodicos del ramo, algunos de ellos cuando menos, afirman que la continuación del Sr. Calleja en la citada Dirección es una garantía para los intereses de la enseñanza y del profesorado.

En la primera plana de nuestro número de hoy hallarán nuestros lectores el anuncio oficial convocando á oposición para proveer las escuelas de niños de Mahón y Ferrerías y la de niñas de Mahón.

Dicho anuncio se publicó en el periódico oficial el sábado de la semana pasada, justamente cuando ya estaba hecha la tirada correspondiente del MAGISTERIO, por cuyo motivo no nos fué posible dar conocimiento de él. En cambio, el anuncio fué publicado el lunes último en los periódicos diarios de esta ciudad.

La circunstancia de no tener quien vos facilite las noticias concernientes al ramo en los centros oficiales, nos priva del deber de facilitárselas á nuestros comprofesores, de modo que si alguna aparece de vez en cuando en nuestro semanario relativa á nuestra provincia, es porque la encontramos ó en los antedichos periódicos ó en alguno de nuestros colegas profesionales.

Esle hecho, que causa un verdadero disgusto al Director de nuestra publicación, ha sido motivo para que indicase á quién corresponde el deseo de no continuar en su cargo, pues deplora que el periódico órgano de la Asociación de Maestros de la provincia haya de ser siempre el último en facilitar á los asociados las noticias que pueden interesarles tocante á los asuntos de su profesión.

Para descargo de nuestra conciencia y para satisfacción de los aludidos asociados hemos dado las anteriores explicaciones, si ánimo de lastimar á nadie y sí solo con el de defendernos de inculpaciones que, si son justas en el fondo, no pueden alcanzarnos dada nuestra irresponsabilidad.

ANUNCIO.

Nuevos Ejercicios de Aritmética para todos los grados de enseñanza por D. Juan Benejam.

Esta obrita constituye una novedad de inapreciables ventajas para la enseñanza de la Aritmética.

Véndese á 1 peseta el ejemplar y á 10 pesetas docena en la librería de D. Francisco Puigredon Palma ó dirigiéndose al autor Ciudadela de Menorca. (No hacen falta otras señas.)

MAQUINAS PARA COSER

DE TODOS SISTEMAS

RELOJERÍA DE RUBIROLA

Odon-Colom y Siete Esquinas—Palma

Primera casa en esta Isla que hace tiempo viene expendiendo las máquinas para hacer ojales, camisería, sastrería, zapatería, y en especial para bordados.

Nuevos inventos, solidez y reformas.

La misma casa cuenta con viajantes inteligentes para atender á cuantas reclamaciones se le hagan, con residencia en esta Capital, Manacor, Felanitx, Sóller, Inca, Bini-salem, Mahon, Ciudadela é Ibiza.

Venta á plazos de 4 á 10 reales semanales. Toda máquina se entrega á la prueba del comprador.

Se recomponen toda clase de máquinas para coser y además relojes, á precios módicos.

Relojeria de Rubirola, Odon-Colom.

ARBOL CRONOLÓGICO

De los Reyes de España y Portugal publicado por primera vez en la lujosa edición de la «Historia de España,» por Lafuente (Montaner y Simon,) tres láminas. Vendese al precio de 2 pesetas en la librería de Cántos, paseo del Borne.

COLECCION DE TROZOS EN PROSA Y VERSO

ESCOGIDOS EN LOS AUTORES MODERNOS CASTELLANOS

PARA USO DE LAS CLASES DE LECTURA DE LAS

ESCUELAS ELEMENTALES Y SUPERIORES,

por

DON JOSÉ MIRALLES Y SBERT PRESBITERO

PROFESOR DE PRIMERA ENSEÑANZA

Con aprobación de la Autoridad Eclesiástica

Forma un tomo de 362 páginas en 8.º encuadernado en cartóné, y se vende á 1'50 pesetas ejemplar y 15 pesetas docena en las principales librerías de Palma de Mallorca y en casa del Colector, Carrió, 3, 3.º derecha, quien servirá los pedidos.

Palma.—Imprenta de B. Rotger.

EL MAGISTERIO BALEAR

PERIÓDICO DE PRIMERA ENSEÑANZA

SE PUBLICARÁ TODOS LOS SÁBADOS.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN.

Por un año	5 ptas.
Por seis meses	2'50 »
Por trimestre	1'50 »

Los anuncios se pagarán á razón de 5 céntimos de peseta la línea sencilla: á los señores suscriptores se les rebajará el 50 por 100.

Los anuncios permanentes podrán ser objeto de contrato especial.

Se insertarán gratuitamente los anuncios que revistan interés general para el Profesorado, siempre que no provengan de una

PUNTOS DE SUSCRIPCIÓN.

En la REDACCIÓN—Mesquida 6—3.º y en la ADMINISTRACIÓN—Odon-Colom—34—1.º, derecha.

explotación, empresa ó autor que hagan por su medio un negocio cualquiera.

Las suscripciones empezarán siempre el primer dia de los meses de Enero, Abril, Julio y Octubre. Los suscriptores, sea cual fuere la fecha en que se suscriban, recibirán todos los números correspondientes al trimestre á que corresponda la suscripción y satisfarán por completo dicho trimestre.